




VIGÉSIMO CUARTO PUNTO: Dictamen que propone autorización para la tercera modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021. Motiva el C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA, LICENCIADA LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, MAESTRA TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ, C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS, C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX,** con el carácter de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 73, 77, 85, 86 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124, 5, 37 fracción II, 50, 75 y 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, comparecemos ante este cuerpo colegiado, presentando **DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACIÓN PARA LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021,** mismo que se fundamenta en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en



ley en mención, de igual manera establece las obligaciones y facultades de los Ayuntamientos. **IV.-** El artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II, establece que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal; así como, que la aprobación del presupuesto de egresos y en su caso la aplicación del gasto público municipal, se sujetaran a las disposiciones y requisitos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable; en el mismo contexto el artículo 79 del ordenamiento legal en cita, establece que el Congreso del Estado debe aprobar las leyes de ingresos de los municipios sujetándose a las disposiciones y requisitos establecidos en la Ley de Disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Los presupuestos de egresos deber ser aprobados por los Ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles, de conformidad con la ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y los criterios generales de política económica. Los presupuestos municipales estarán basados en los programas que señalen los objetivos y las metas con base en indicadores de desempeño. Los indicadores de desempeño corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto



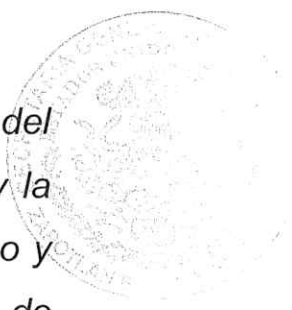
necesarias previa justificación de los ingresos adicionales o en su caso la compensación mediante reducciones en otras previsiones de gasto, en las que habrá de soportarse el nuevo gasto, siempre y cuando no se altere el balance presupuestario. Por los motivos ante expuestos la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, emite el siguiente: **CONSIDERANDO:** 1.- Como antecedente tenemos que mediante punto No. 10 correspondiente a la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 122 de fecha 11 de agosto del año 2021, se aprobó por acuerdo de Ayuntamiento, la primer modificación al presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2021; en el Punto No. 06 correspondiente a la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 128 de fecha 29 de Septiembre de 2021, se aprobó por el pleno de este Honorable Ayuntamiento la segunda modificación al presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2021. 2.- En Sesión Extraordinaria número 2 de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, celebrada el día 15 de Febrero de 2022, se analizó la solicitud contenida en el oficio número HPM/038/2022, suscrito por la Licenciada Ana María del Toro Torres, Encargada de la Hacienda Municipal en el que solicita por mi conducto y una vez analizada por la comisión a mi cargo, sea sometido a la consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, la aprobación a las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, adjuntado al efecto las tablas con el desglose de las partidas que se requieren ajustar en dicho presupuesto, insertando la misma de forma textual, a continuación: -----

			DONATIVOS				
6	1	2	APROVECHAMIENTOS DE LAS INDEMNIZACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO	1,422,005.00	122,268.60	1,544,273.60	
6	1	3	OTROS APROVECHAMIENTOS	1,118,517.00	645,286.96	1,763,803.96	
6	3	1	RECARGOS DE LOS APROVECHAMIENTOS	577,360.10	39,664.81	617,024.91	
8	1	1	PARTICIPACIONES	226,375,478.85	2,274,265.70	228,649,744.55	
8	2	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	11,037,933.00	701.05	11,038,634.05	
8	2	2	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	76,687,842.00	3,579.26	76,691,421.26	
8	3	4	OTROS CONVENIOS Y SUBSIDIOS	26,907,346.37	-1,278,682.98	25,628,663.39	
8	4	1	TENENCIA O USO DE VEHICULOS	0.00	2,185.43	2,185.43	
8	4	2	FONDO DE COMPENSACION ISAN	544,796.82	-0.18	544,796.64	
8	4	3	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	1,875,138.00	1,172,726.11	3,047,864.11	
1	0	3	1	FINANCIAMIENTO INTERNO	38,752,820.74	-9,968,930.11	28,783,890.63
TOTAL				522,439,071.11	0.00	522,439,071.11	
REMANENTES EJERCICIO 2020				6,968,816.13	0.00	6,968,816.13	
SUMA PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021 MAS REMANENTE 2020				529,407,887.24	0.00	529,407,887.24	

TABLA DE EGRESOS

CAP	CON	P GEN	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO A SEPTIEMBRE	MODIFICACIONES DE OCTUBRE A DICIEMBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO O FINAL
1	1	1	DIETAS	6,396,300.00	0.00	6,396,300.00
1	1	3	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	124,173,703.38	-1,319,616.60	122,854,086.78
1	2	2	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	28,537,545.39	-1,492,193.58	27,045,351.81
1	3	2	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	23,961,148.85	1,216,491.16	25,177,640.01
1	3	3	HORAS EXTRAORDINARIAS	2,629,383.96	87,307.71	2,716,691.67
1	3	4	COMPENSACIONES	3,769,431.74	54,447.13	3,823,878.87
1	4	1	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	23,000,000.00	0.00	23,000,000.00
1	4	3	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	20,108,218.76	0.00	20,108,218.76
1	4	4	APORTACIONES PARA SEGUROS	3,000,000.00	54,443.73	3,054,443.73
1	5	1	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	6,638,756.54	0.00	6,638,756.54
1	5	2	INDEMNIZACIONES	343,347.96	0.00	343,347.96
1	5	5	APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	0.00	0.00	0
1	5	9	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	5,917,710.83	12,232.08	5,929,942.91
1	7	1	ESTIMULOS	15,696,779.22	1,386,888.37	17,083,667.59
2	1	1	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	641,030.88	24,839.18	665,870.06
2	1	2	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	242,797.05	-46,699.97	196,097.08
2	1	3	MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO	12,000.00	0.00	12,000.00
2	1	4	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	5,000.04	0.00	5,000.04
2	1	5	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	8,000.04	0.00	8,000.04
2	1	6	MATERIAL DE LIMPIEZA	931,141.22	27,699.98	958,841.20

3	4	1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	1,599,703.92	0.00	1,599,703.92
3	4	2	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMILAR	630,176.35	0.00	630,176.35
3	4	3	SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0.00	0.00	0
3	4	4	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	1,183,165.28	0.00	1,183,165.28
3	4	7	FLETES Y MANIOBRAS	5,517.00	0.00	5,517.00
3	5	1	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	248,783.05	63,829.96	312,613.01
3	5	2	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	61,306.96	3,035.00	64,341.96
3	5	3	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	1,446,648.11	-38,936.08	1,407,712.03
3	5	5	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	648,000.04	0.00	648,000.04
3	5	7	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	572,152.53	2,000.00	574,152.53
3	5	8	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	27,194,119.42	62,000.00	27,256,119.42
3	5	9	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	999.96	11,603.00	12,602.96
3	6	1	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	907,422.30	-149,371.00	758,051.30
3	6	9	OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	7,999.92	-6,999.00	1,000.92
3	7	5	VIATICOS EN EL PAIS	295,645.23	-35,346.73	260,298.50
3	8	1	GASTOS DE CEREMONIAL	559,107.38	-39,274.42	519,832.96
3	8	2	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	2,139,116.81	-54,457.73	2,084,659.08
3	8	3	CONGRESOS Y CONVENCIONES	103,138.24	62,298.43	165,436.67
3	8	4	EXPOSICIONES	68,000.04	0.00	68,000.04
3	8	5	GASTOS DE REPRESENTACION	571,437.79	-106,050.62	465,387.17
3	9	2	IMPUESTOS Y DERECHOS	301,059.48	0.00	301,059.48
3	9	4	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	3,222,500.00	-490,321.16	2,732,178.84
3	9	5	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	823,010.04	0.00	823,010.04
3	9	6	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	250,760.04	300,000.00	550,760.04
3	9	9	OTROS SERVICIOS GENERALES	158,999.96	-47,900.00	111,099.96
4	3	8	SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,455,063.00	75,930.44	1,530,993.44
4	3	9	OTROS SUBSIDIOS	2,412,115.78	0.00	2,412,115.78
4	4	1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	12,002,161.21	-456,390.94	11,545,770.27
4	4	2	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	175,000.00	0.00	175,000.00
4	4	3	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	400,000.00	0.00	400,000.00
4	4	5	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	21,964,667.47	0.00	21,964,667.47
4	5	1	PENSIONES	4,108,310.76	0.00	4,108,310.76
4	5	2	JUBILACIONES	2,495,324.16	0.00	2,495,324.16
4	6	4	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	788,369.04	382,970.96	1,171,340.00
5	1	1	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	265,109.44	-9,783.40	255,326.04
5	1	2	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	4,870.84	3,200.00	8,070.84
5	1	5	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	790,235.50	1,689,942.47	2,480,177.97
5	1	9	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	9,784.84	2,886.80	12,671.64



Zapotlán el Grande, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento, 2, 3, 37, 38, y 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 205 fracción II y VI, 219 y 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 21, 46 y demás relativos y aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, proponemos para su aprobación dictamen que contiene los siguientes:

RESOLUTIVOS: PRIMERO.- Se autoriza por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, en lo general, la aprobación de la tercera modificación de las partidas del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2021, conforme a las tablas de la reclasificación anexas al presente. **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto de la Licenciada Ana María del Toro Torres en su carácter de Encargada de la Hacienda Municipal, realice las modificaciones al presupuesto de Egresos del municipio, del ejercicio fiscal 2021, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 205 fracción VI, 219, 221 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. **TERCERO.-** Notifíquese a los CC. Presidente Municipal, a la Encargada de la Hacienda Municipal, Dirección de Egresos y Coordinación de Presupuestos para los efectos legales correspondientes. **ATENTAMENTE** “2022, Año del Cincuenta Aniversario del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán”. Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 16 de febrero de 2022. **C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA.** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y



La que suscribe **Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez** en mi carácter de Secretaria General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad con el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, **CERTIFICO** que las presentes 6 seis fojas en tamaño oficio útiles por ambas caras, son **copia fiel del punto No. 24 vigésimo cuarto correspondiente a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 6 de fecha 23 de febrero del año 2022**, la cual se encuentra en los archivos electrónicos de Secretaría General. Se extiende la presente certificación a solicitud del Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en su calidad de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. -----

ATENTAMENTE

"2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN"
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 28 de febrero de 2022.

MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL

